



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 128/07
Ref. FORMULARIOS DE ESTADÍSTICAS ANUALES 2007

Montevideo, 7 de diciembre de 2007.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple con dirigir a Ud. la presente, a fin de solicitarle el envío de la **información sobre la actividad jurisdiccional de su sede correspondiente al año 2007 en el formulario estadístico anual adjunto, cuando corresponda y atendiendo** lo que se detalla a continuación:

EN MONTEVIDEO:

- ➔ Los Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados de Montevideo en lo Penal, Aduana, Adolescentes, Juzgados de Faltas y la Oficina de Ejecución de Sentencias Penales deberán enviar el formulario de **REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2007**, que se adjunta a la presente circular y que se deberá escriturar en forma manual.
Se solicita a los Sres. Jueces con **competencia en la materia Penal de la capital y a la Oficina de Ejecución de Sentencias Penales** que presten especial atención a la escrituración del dato de presos con sentencia, conforme a lo establecido en el formulario anteriormente mencionado.
- ➔ Los Juzgados Letrados en materia Civil, Laboral, Familia, Concurso, Contencioso Administrativo, y los Juzgados de Paz Departamental de la Capital deberán enviar los siguientes dos registros de información:
 1. El **impreso de módulo estadísticas** del Sistema de Gestión de Juzgados
 2. El **Relacionado de Audiencias** correspondiente al período 1.1.07 al 31.12.07, **en un único impreso por los doce meses**. No se deberá enviar la impresión de causas de suspensión de audiencias.
- ➔ Los Juzgados Letrados de Familia Especializados deberán enviar los siguientes **tres** registros de información:
 1. El **impreso del módulo estadísticas** del Sistema de Gestión de Juzgados
 2. El **Relacionado de Audiencias** correspondiente al período 1.1.07 al 31.12.07, **en un único impreso por los doce meses**. No se deberá enviar la impresión de causas de suspensión de audiencias.

3. El formulario de REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2007 que se adjunta a la presente circular y que se deberá escriturar en forma manual.

EN EL INTERIOR:

→ Los Juzgados Letrados en materia Penal, Adolescentes y Aduana, Penal y Adolescentes, y los Juzgados de Paz de todas las categorías deberán enviar el formulario de REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2007 que se adjunta a la presente circular y que se deberá escriturar en forma manual.

→ Los Juzgados Letrados con competencia en las materias reguladas por el CGP, Contencioso Administrativo y Concurso, y los Juzgados Letrados con competencia en TODAS las materias deberán enviar los siguientes tres registros de información:

1. El impreso de **módulo estadísticas** del Sistema de Gestión de Juzgados
2. El **Relacionado de Audiencias** correspondiente al período 1.1.07 al 31.12.07, en un **único impreso por los doce meses**. No se deberá enviar la impresión de causas de suspensión de audiencias.
3. El formulario de REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2007 que se adjunta a la presente circular y que se deberá escriturar en forma manual.


Se solicita a los Sres. Jueces con **competencia en la materia Penal** que presten especial atención a la escrituración del dato de presos con sentencia, conforme a lo establecido en el formulario anteriormente mencionado.

Se exhorta a los Sres. Jueces Letrados de las Sedes del Interior que deberán dar **estricto cumplimiento** con el envío a las Sedes que les acceden de la presente Circular y del formulario adjunto correspondiente, que contiene el sobre del envío.

Los datos solicitados son de vital importancia para la evaluación de la Demanda y Prestación del Servicio de Justicia, por lo cual los mismos deberán ser controlados por el jerarca de la oficina y en el caso de que exista alguna diferencia deberá dejarlo aclarado ya sea en el mismo formulario o en un oficio adjunto. Los formularios deberán contener el visto bueno del magistrado (firma y sello), en virtud de la superintendencia a que hace referencia el art. 122 de la Ley n° 15.750.

El envío deberá realizarse por correo o por fax a División Plancamiento y Presupuesto antes del 15 de febrero de 2008, San José 1010 piso 2º teléfono – fax 908 46 15 y 903 11 34 int.17.-

Sin otro particular saluda muy atentamente.-



Dr. Elio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos